

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**10937** *Acuerdo de 21 de septiembre de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publican Acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana relativos a la declaración de inhabilidad de plazos procesales.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 21 de septiembre de 2017, ordenó publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los acuerdos dictados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana los días 13, 14 y 20 de septiembre de 2017, por los que se declara la inhabilidad de los siguientes plazos procesales:

Días 11, 12 y 13 de septiembre de 2017 respecto a la totalidad de los órganos de la Ciudad de la Justicia de Valencia excepto el Juzgado de guardia de detenidos e incidencias y el Juzgado de guardia de Violencia sobre la Mujer.

Días 14, 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 2017 respecto a la totalidad de los órganos de la Ciudad de la Justicia de Valencia excepto Registro Civil para la celebración de bodas, realización de inscripciones y emisión de certificaciones, Juzgado de Guardia de detenidos e incidencias y Juzgado de Guardia de Violencia sobre la Mujer.

Días 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de septiembre de 2017 exclusivamente respecto a los siguientes órganos judiciales:

- Juzgados de lo Social de Valencia números 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
- Juzgados de Primera Instancia de Valencia números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26 y 27.
- Juzgados de lo contencioso-administrativo números 9 y 10 de Valencia.

Madrid, 21 de septiembre de 2017.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.